

APRUEBA Y AUTORIZA LA COMPRA FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN MENOR A 3 UTM, Y AUTORIZA PAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1192

QUILLOTA, 27 de Diciembre de 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4º letras i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 21.289, del 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- 3.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento Ley N° 19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente de la Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- Decreto N°181 de fecha 14 de julio de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota a don Ivan Cisternas Tapia.

CONSIDERANDO:

Que, la Delegación Presidencial Provincial de Quillota requiere la compra de artículos para implementación de un lactario.
Que, se ha recepcionado cotización por parte de Juan Laura Sullca "Ortopedia Orthomax" Rut 14.509.679-0, por un monto de \$73.187.- (setenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos), para la compra de artículos para lactario.
Que, el monto cotizado es inferior a 3 UTM, por cuanto, y en armonía con lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la compra se podrá realizar fuera del Sistema de Información.
Que, existe el presupuesto para afrontar este compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZASE la compra de artículos para la implementación de un lactario con el proveedor Juan Laura Sullca "Ortopedia Orthomax" Rut 14.509.679-0, por un monto de \$73.187.- (setenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos), con impuesto incluido, facturándose a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.
TÉNGASE presente, que por ser una contratación cuyo monto es inferior a 3 UTM, ésta se realizó fuera del Sistema de Información.
IMPUTESE al gasto al Item 22.04.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Iván Marcelo Cisternas Tapia
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



30/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: NFwy7xFXB5rLjABPihTq4g==

jto

ID DOC : 19353337

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes